



ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO DE 2023, CONVOCADA ELECTRONICAMENTE PARA EXAMINAR LA SUBSANACION REQUERIDA DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CISCO IRONPORT PARA LA NAVEGACIÓN SEGURA PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

EXPEDIENTE Nº: 0000022V060

A las 10:15 del día 23 de enero de 2023, se se constituye electrónicamente la Mesa de Contratación, están presentes los miembros que a continuación se relacionan:

PRESIDENTA: SUBDIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL.
D^a. Piedad Rodríguez Arranz

VOCALES: REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA LA SEGURIDAD.
D. Miguel Angel Poto Margallo

REPRESENTANTE DE LA ABOGACÍA DEL ESTADO.
D^a Macarena Arce Morell

REPRESENTANTE DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA.
D. Francisco Sánchez Sánchez

SECRETARIA: JEFA DE SERVICIO DE APOYO A JUNTA DE CONTRATACIÓN Y MESAS.
D.^a María del Mar Vicente Martín

La sesión ha sido convocada para examinar las subsanaciones requeridas a la documentación a que hacen referencia los artículos 140 y 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, del expediente para la Contratación de la adquisición de licencias de Cisco Ironport para la navegación segura para los servicios centrales del Ministerio del Interior, que se tramita mediante procedimiento abierto simplificado por un importe de **74.247,01,-€, IVA EXCLUIDO.**

Preside la sesión de esta Mesa de Contratación la Subdirectora General Adjunta de Gestión Económica y Patrimonial D^a Piedad Rodríguez Arranz, en aplicación del Informe 32/21 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa donde concluye que : “De conformidad con lo dispuesto en la LCSP, no puede presidir una mesa de contratación la persona titular de un órgano administrativo que, en relación con determinados contratos, tenga delegadas las competencias que el ordenamiento atribuye al órgano de contratación”, en consecuencia el Subdirector General de Gestión Económica y Patrimonial no puede presidir esta Mesa contratación por su condición de órgano de contratación en la licitación de este expediente.



El pasado 5 de enero, se reunió la Mesa de contratación para una vez evaluadas y clasificadas las ofertas, proponer la adjudicación a favor de a favor de **ALL4SEC, SL**, al ser el único candidato, por un importe neto de **64.650,00,- €**, a esta cantidad le correspondería un IVA (21%) equivalente a 13.576,50,-€ lo que hace un importe total de **(78.226,50.-€)**.

A continuación, se comprobó los datos inscritos en el ROLECE por lo que la Mesa de contratación acordó pedir la aportación de los documentos que acrediten, de conformidad con el Anexo I del PCAP y el apartado 7 del Cuadro de características, su objeto social, a los efectos de lo dispuesto en el art. 140.1.a)1º LCSP, solvencia económica y solvencia técnica y según el art. 159.4.f).4º requerir la constitución de la garantía definitiva.

Presentada la documentación se procedió a su examen por la Mesa de contratación, con fecha 17 de enero, acordándose que debía ser subsanada ya que:

La documentación aportada no acreditaba la solvencia económica de conformidad con lo exigido en el apartado 7.1 del Cuadro de características del PCAP.

Faltaba la relación de los principales suministros, en los términos establecidos en el apartado 7.2 del citado Cuadro.

La Mesa de contratación procede a revisar la documentación ahora presentada para la subsanación de las deficiencias detectadas en la acreditación de la solvencia económica y acuerda que es correcta en su totalidad.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas, extendiéndose la presente Acta en el lugar y fecha arriba indicados.

LA SECRETARIA

Vº Bº
LA PRESIDENTA